

- FE DE ERRATAS -

**ANEXO AL 4º Y 5º INFORME CONSOLIDADO DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Y SUS PROTOCOLOS FACULTATIVOS,
PRESENTADOS POR CHILE AL COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012**

Revisada la información estadística referida a SENAME contenida en el Anexo del Informe, se detectaron errores a rectificar en los Cuadros Nº 9, 13, 39, 40, 41, 42 y 44 al 47; a saber:

1. CUADRO Nº 9

Si bien el Cuadro Nº 9 contenido en el punto 2 denominado “Niños privados del cuidado de los padres (artículos 9 (párrafos 1 a 4), 21 y 25), no presenta errores, se solicita **adicionar** el siguiente cuadro con el propósito de precisar la magnitud de la población infante adolescente vulnerada en sus derechos vigente en centros residenciales SENAME en las fechas señaladas.

Dice:

“Cuadro 9: ...”

Debe decir:

Cuadro 9 a): ...

(Dejar este cuadro tal cual está)

Y agregar, además:

Cuadro 9 b) Número de niños en residencias, vigentes en SENAME al 31 de Diciembre de los años indicados

	2007			2008			2009			2010			2011		
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
Centro de tránsito y distribución con residencia	178	244	422	200	233	433	320	367	687	308	369	677	321	416	737
Centro de tránsito y distribución para lactantes y preescolares	67	110	177	78	118	196	79	131	210	118	125	243	85	134	219
Centro de diagnóstico para lactantes	44	38	82	34	55	89	34	51	85	37	51	88	46	42	88
Centro de diagnóstico para mayores	174	140	314	154	138	292	178	141	319	166	149	315	46	36	82
Centro de diagnóstico para preescolares	184	202	386	178	192	370	184	207	391	174	226	400	155	188	343
Residencia de protección para niños/as con discapacidad mental	398	248	646	364	254	618	323	231	554	305	196	501	305	177	482

discreta o moderada															
Residencia de protección para niños/as con discapacidad física o sensorial	10	12	22	10	10	20	10	10	20	9	10	19	9	11	20
Residencia de protección para niños/as con discapacidad mental grave o profunda	416	594	1.010	413	605	1.018	419	602	1.021	407	605	1.012	402	611	1.013
Residencia especializada para niños/as en situación calle	7	37	44	6	26	32	4	25	29	6	24	30		24	24
Residencia especializada para niños/as con drogadicción		35	35	18	32	50	19	41	60	18	31	49	5	7	12
Residencia especializada para niños/as en explotación sexual	28	17	45	21	12	33	19	12	31	7	12	19			
Residencia protección para mayores con programa													436	453	889
Residencia especializada	74	45	119	8	19	27	12	17	29	23	25	48	43	23	66
Residencia especializada para niños/as inimputables	65	118	183	104	89	193	97	96	193	21	106	127	22	84	106
Residencia de protección para madres adolescentes	185	50	235	195	57	252	175	53	228	177	47	224	174	47	221
Residencia de protección para lactantes	42	54	96	38	61	99	38	57	95	48	54	102	45	51	96
Residencia de protección para mayores	4.966	3.389	8.355	5.198	3.628	8.826	5.043	3.403	8.446	4.669	3.183	7.852	3.787	2.496	6.283
Residencia de protección para preescolares	140	188	328	180	222	402	185	221	406	202	237	439	243	255	498
Residencia de protección para lactantes hijos de madres internas en recintos penitenciarios	53	56	109	73	69	142	93	86	179	68	97	165	67	59	126
Residencia de protección para hijos/as de madres en comunidad terapéutica	4	4	8	1	3	4	7	9	16	7	10	17	4	5	9
Residencias especializadas con programa										10	13	23	161	109	270
Total general	7.035	5.581	12.616	7.273	5.823	13.096	7.239	5.760	12.999	6.780	5.570	12.350	6.356	5.228	11.584

F: Femenino; M: Masculino; T: Total - Fuente: SENAME

2.- CUADRO N° 13

Las cifras del cuadro N° 13, que corresponde a “*Usuarios de residencias de discapacidad y subsidio mensual promedio, 2012*”, no pueden corresponder al promedio de ese año, dado que el informe fue enviado en septiembre del año 2012. Además queda incompleto pues no incorpora a los niños, niñas y adolescentes atendidos en los programas ambulatorios de discapacidad. Por ello se debe reemplazar por el cuadro con los datos de los “*Usuarios de residencias y programas ambulatorios de discapacidad y subsidio mensual promedio, 2011*”. En este cuadro, los montos presentados en la columna “*Usuarios*” corresponden a las plazas efectivas a diciembre 2011. Los montos informados en la columna “*Subsidio*” corresponden a los valores promedio vigentes el mencionado año, definidos y transferidos desde SENAME a las Instituciones Colaboradoras Acreditadas encargadas de ejecutar estos programas. Ese monto se ha estimado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 20.035 del año 2005.

Dice:

“*Cuadro 13: Usuarios de residencias de discapacidad y subsidio mensual promedio, 2012*”

	<i>Usuarios</i>	<i>Subsidio mensual promedio por usuario</i>
<i>Centros Residenciales de Discapacidad Discreta (RDD)</i>	<i>577</i>	<i>\$ 118.931</i>
<i>Residencias para Discapacidades Graves (RDG)</i>	<i>1.017</i>	<i>\$152.656</i>
<i>Programas Ambulatorios de Discapacidad (PAD)</i>	<i>370</i>	<i>\$78.430</i>

Fuente: SENAME”

Debe decir:

Cuadro 13: Usuarios de residencias y programas ambulatorios de discapacidad y subsidio mensual promedio, 2011

	Usuarios	Subsidio mensual promedio por usuario
Centros Residenciales de Discapacidad Discreta (RDD)	547	\$ 167.471
Residencias para Discapacidades Graves (RDG)	1.017	\$ 178.223
Programas Ambulatorios de Discapacidad (PAD)	516	\$ 133.724

Fuente: SENAME

3.- CUADRO Nº 39

El cuadro N° 39, que incluye al “Número de niños en situación de calle vigentes en SENAME”, contiene un error pues considera el universo de niños, niñas y adolescentes vigentes en la red de Programas Sename al 31 de Diciembre de los años indicados, indistintamente al tipo de vulneración y/o medida penal cumplida, e incluye las categorías de situación de calle, trabajo infantil (niños que no necesariamente se encuentran en calle), y la población vulnerada en sus derechos que no registra situación de y/o en la calle. El cuadro correcto sólo considera las categorías señaladas y no el universo de niños, niñas y adolescentes vigentes en la red, para no inducir a error.

- **Dice:**

“Cuadro 39: Número de niños en situación de calle vigentes en SENAME

	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>	<i>Total</i>
<i>2007</i>	<i>41.385</i>	<i>47.125</i>	<i>88.510</i>
<i>2008</i>	<i>36.019</i>	<i>43.061</i>	<i>79.080</i>
<i>2009</i>	<i>34.747</i>	<i>42.584</i>	<i>77.331</i>
<i>2010</i>	<i>35.455</i>	<i>44.340</i>	<i>79.795</i>
<i>2011</i>	<i>35.427</i>	<i>44.991</i>	<i>80.418</i>

Fuente: SENAME”

- **Debe decir:**

Cuadro 39: Número de niños en situación de calle vigentes en SENAME, al 31 de Diciembre de los años indicados

	Femenino	Masculino	Total
2007	499	1.077	1.576
2008	514	1155	1669
2009	571	1205	1776
2010	664	1412	2076
2011	640	1408	2048

Fuente: SENAME

4.- CUADRO Nº 40:

El Cuadro N° 40 presenta los mismos datos que el N° 39, pero desagregados por región, por lo tanto la nota explicativa ya entregada es aplicable para este Cuadro.

- **Dice:**

“Cuadro 40: Número de niños en situación de calle vigentes en SENAME por región

	Región															Total
	XV	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	RM	
2007		2.008	2.029	1.944	3.615	8.082	3.239	4.686	12.194	6.374		6.041	879	1.376	36.043	88.510
2008	1.035	1.038	1.757	1.972	3.737	6.949	3.726	4.315	10.205	5.357	1.353	5.140	857	1.263	30.376	79.080
2009	980	1.116	1.901	2.098	3.569	7.635	3.441	4.391	9.500	4.808	1.395	4.711	870	1.212	29.704	77.331
2010	1.133	1.238	1.999	2.362	3.403	8.393	3.451	4.244	9.099	5.115	1.554	4.747	1.053	1.266	30.738	79.795
2011	1.264	1.233	2.069	2.493	2.817	8.687	3.634	4.563	9.450	4.894	1.726	4.440	1.002	1.247	30.899	80.418

Fuente: SENAME”

- **Debe decir:**

Cuadro 40: Número de niños en situación de calle vigentes en SENAME al 31 de Diciembre de los años indicados, por región

	Región															Total
	XV	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	RM	
		68	34	36	47	116	57	138	209	72		84	12	22	681	1576
2008	72	28	49	43	66	155	53	112	261	53	17	94	17	24	625	1669
2009	42	42	54	61	60	200	67	90	215	75	9	125	9	24	703	1776
2010	75	50	59	67	37	189	76	94	257	64	24	120	9	9	946	2076
2011	50	56	46	45	37	165	67	91	201	54	26	127	5	7	1.071	2048

Fuente: SENAME

5.- CUADRO N° 41

Los datos del Cuadro N° 41 no corresponden al “Número de niños en situación de explotación sexual comercial infantil, vigentes en SENAME” en las fechas indicadas, ya que las causales no son causales de ingreso de niños, niñas y adolescentes al sistema de protección. En efecto, las tres primeras causales no se refieren a víctimas sino a los infractores de ley. El cuadro corregido incluye las causales existentes de ingreso al sistema de protección, con sus respectivas cifras.

- **Dice:**

“Cuadro 41: Número de niños en situación de explotación sexual comercial infantil, vigentes en SENAME

Causal de Ingreso	2007			2008			2009			2010			2011		
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
Obtención de servicios sexuales de menores				2		2	1		1	1		1	1		1
Promover o facilitar la prostitución de menores	17	1	18	15	1	16	6		6						
Sodomía	1		1	1		1	1		1						
Trata de personas	3	1	4	2	1	3									
Trata de personas con fines de prostitución								1	1						

F: Femenino; M: Masculino; T: Total

Fuente Sename”

- **Debe decir:**

Cuadro 41: Número de niños en situación de explotación sexual comercial infantil, vigentes en SENAME al 31 de Diciembre de los años indicados

Causal de Ingreso	2007			2008			2009			2010			2011		
	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
Utilización de niños/as en prostitución	49	10	59	58	12	70	47	8	55	48	3	51			
Utilización de niños/as, adolescentes en actividades sexuales remuneradas													23	5	28
Utilización de niños/as, adolescentes para producción, promoción, divulgación de pornografía	1	2	3	1	1	2		2	2		1	1		1	1
Utilización de niños/as para turismo sexual	1		1				1		1	1		1			
Víctima de explotación sexual comercial	416	145	561	443	141	584	471	113	584	666	177	843	701	154	855

F: Femenino; M: Masculino; T: Total

Fuente: SENAME

6.- CUADRO N° 42

Las causales de ingreso del Cuadro N° 42 están incompletas, pues no consideran la categoría “Trata de Niños, Niñas y Adolescentes con fines de Explotación Sexual”, que fue incorporada el año 2010 con el fin de contribuir a la armonización de las denominaciones de las diversas modalidades de explotación sexual comercial desde un enfoque de derechos. Tampoco incluye la categoría “Tráfico con fines de Explotación Sexual”, que permite visualizar el número de niños vigentes en las fechas indicadas, calificados técnicamente como víctimas de tráfico por los ejecutores de programas de la red proteccional de SENAME.

- **Dice:**

“Cuadro 42: Número de niños que son objeto de trata, vigentes en SENAME

	2007			2008			2009			2010			2011		
Causal de Ingreso	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
Trata de personas	3	1	4	2	1	3									
Trata de personas con fines de prostitución								1	1						

F: Femenino; M: Masculino; T: Total

Fuente: SENAME”

- **Debe decir:**

Cuadro 42: Número de niños que son objeto de trata, vigentes en SENAME al 31 de Diciembre de los años indicados

	2007			2008			2009			2010			2011		
Causal de Ingreso	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T	F	M	T
Trata de personas	3	1	4	2	1	3									
Trata de personas con fines de prostitución								1	1						
Trata de niños/as con fines de explotación sexual											3	3	7	4	11
Tráfico de niño/as con fines de explotación sexual	7	1	8	7	1	8	6	4	10				7	4	11

F: Femenino; M: Masculino; T: Total

Fuente: SENAME

7.- Cuadros N°s 44, 45 y 46

En los cuadros N°s 44, 45 y 46 se entrega información de las atenciones del circuito de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes (LRPA) del año 2010, de manera desagregada y sin señalar la fuente, siendo parte de esta información discordante con la información oficial del Servicio Nacional de Menores en su Boletín Estadístico 2010. Para ello se sugiere incorporar un nuevo cuadro 44, el que refiere las cifras oficiales del Boletín Estadístico SENAME 2010 y 2011, confeccionado según información de Base de Datos Senainfo.

Cabe señalar que este nuevo cuadro incluye a los adolescentes efectivamente atendidos por un centro o programas en un periodo determinado (en este caso, los años 2010 y 2011), e incorpora lo informado en los cuadros 45 y 46, los que se sugiere eliminar, ya que poseen las mismas cifras erróneas del antiguo Cuadro 44.

- **Dice**, bajo el acápite: “5. Administración de la justicia juvenil (artículo 40)”

“Cuadro 44: Jóvenes que han sido declarados culpables de un delito por un tribunal y a las que se han impuesto condenas condicionales o penas distintas de la privación de libertad:

- Programa de Medidas Cautelares Ambulatorias, año 2010: 5.374
- Programa de Salidas Alternativas, año 2010: 4.184
- Programa de Servicios en Beneficio de la comunidad y de reparación del daño causado, año 2010: 5.375
- Programas de reinserción educativa para adolescentes privados de libertad, año 2010: 3.443
- Programa de Libertad Asistida, año 2010: 2.837.
- Programa de Libertad Asistida Especial, año 2010: 7.418.

Cuadro 45: Jóvenes que han recibido sanciones sustitutivas basadas en un enfoque restaurativo;

Programa de Servicios en Beneficio de la comunidad y de reparación del daño causado, año 2010: 5.375

Cuadro 46: Jóvenes que han participado en programas de libertad vigilada.

*Programa de Libertad Asistida, año 2010: 2.837.
Programa de Libertad Asistida Especial, año 2010: 7.418.”*

- **Debe Decir:**

Cuadro 44: Jóvenes atendidos que han sido declarados culpables de un delito por un tribunal y a los que se han impuesto condenas condicionales o penas distintas de la privación de libertad; o han recibido sanciones sustitutivas basadas en un enfoque restaurativo; o han participado en programas de libertad vigilada, durante los años 2010 y 2011.

PROGRAMAS	AÑO 2010			AÑO 2011		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
CIP - CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA	330	3769	4099	320	3295	3615
CRC- CENTRO DE INTERVENCIÓN EN RÉGIMEN CERRADO	77	1646	1723	73	1726	1799
CSC - CENTRO DE INTERVENCIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO	103	1619	1722	105	1711	1816
MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	486	4817	5303	505	5121	5626
PLA - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA	376	3668	4044	426	3658	4084
PLE - PROGRAMA DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL	558	6801	7359	554	6937	7491
SBC - SERVICIOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y REPARACIÓN DEL DAÑO	691	4548	5239	755	4646	5401
PSA - PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS	577	3583	4160	589	3530	4119
TOTAL	3198	30451	33649	3327	30624	33951

Fuente: Boletín Estadístico SENAME 2010 y 2011, sobre la información de Base de Datos Senainfo.

8.- Cuadro N° 47

Respecto de este cuadro hay que realizar una serie de aclaraciones. El cuadro se enmarca en el Artículo 37 b) a d)) "6.Niños privados de libertad, incluida toda forma de detención, encarcelamiento o internamiento en un establecimiento bajo custodia". Sin embargo, la información entregada en el cuadro 47 no se condice con el mencionado artículo, ya que este cuadro **no corresponde solo a adolescentes privados de libertad**, sino que incluye a toda la población vigente al 31 de Diciembre de cada año según su causal de ingreso. Por tal motivo sugerimos, en primer lugar, una nueva redacción para el nombre del cuadro, aclarando que el cuadro incluye a todos los niños vigentes sin distinguir el tipo de sanción. A mayor ahondamiento, la población vigente corresponde a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema SENAME en un día determinado, en este caso, al 31 de diciembre del 2011. O sea, es una especie de "fotografía" que permite ver la atención o los niños registrados en los centros o programas de la red en sólo un día, por lo que va cambiando continuamente debido a nuevos ingresos y egresos.

También sugerimos cambiar la cita al Artículo 37 letra a, b y d, ya que este artículo, por las razones ya expresadas, no comprende al total de la población penal vigente, que es la que expresa el cuadro. Por tal motivo sugerimos enmarcar el Cuadro 45 en el Artículo 40.

Cabe señalar que al eliminar los cuadros 45 y 46, el cuadro 47 pasa a ser el N°45.

Finalmente el cuadro 47 solo señala en la fuente "SENAME"; en el nuevo cuadro, se especifica la fuente.

- Dice:

"6. Niños privados de libertad, incluida toda forma de detención, encarcelamiento o internamiento en un establecimiento bajo custodia (artículo 37 b) a d))

Cuadro 47: Población vigente en el área de responsabilidad penal adolescente del Servicio Nacional de Menores, al 31 de diciembre de cada año

(Nota: ... el cuadro no se incluye porque debe quedar el mismo que se envió)

- Debe decir:

6. Jóvenes de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes (artículo 40).

Cuadro 45: Población vigente en el área de responsabilidad penal adolescente del Servicio Nacional de Menores, al 31 de diciembre de cada año (2007 – 2011) en sanciones de medio privativo y no privativo de libertad.

TIPO DE CAUSAL DE INGRESO DE VIGENTES EN PROGRAMAS DE SANCIONES Y MEDIDAS LRPA.	2007			2008			2009			2010			2011		
	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc
CRIMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	2	1	1	4	3	1	2	1	1	6	1	5	1		1
CRIMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	415	20	395	16		16	4		4						
CRIMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	2		2							1		1			
CUASIDELITOS	15		15	12	1	11	9		9	18	1	17	9	3	6
DELITO DE LEYES ESPECIALES	7		7	1		1									
DELITOS CONTRA EL ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA	72	4	68	195	18	177	231	13	218	285	16	269	321	28	293
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACIONES, FALSOS TESTIMONIOS Y PERJURIO	2		2	9	3	6	2	1	1	15	4	11	8		8
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTIMIDAD DE LAS PERSONAS	29		29	97	13	84	77	12	65	82	12	70	64	14	50
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	6390	524	5866	8416	681	7735	9340	802	8538	9880	899	8981	10322	993	9329
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	457	56	401	555	58	497	707	60	647	837	81	756	950	102	848
DELITOS CONTRA ORDEN FLIA, MORALIDAD PUBLICA E INTEGRIDAD SEXUAL	130	1	129	171	2	169	308	6	302	424	8	416	466	8	458
DELITOS TRIBUTARIOS							1		1						
FALTAS	236	35	201	467	97	370	319	64	255	293	67	226	270	78	192
FALTAS LEY 20.000 TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUS. SICOTROPICAS	82	6	76	24	4	20	46	6	40	69	12	57	52	11	41

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

TIPO DE CAUSAL DE INGRESO DE VIGENTES EN PROGRAMAS DE SANCIONES Y MEDIDAS LRPA.	2007			2008			2009			2010			2011		
	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc	Total	Fem	Masc
INFRACCION AL DECRETO LEY 2.460 LEY ORGANICA DE INVESTIGACIONES										1		1	4		4
INFRACCION AL DECRETO LEY 2589 LEY ORGANICA DE GENDARMERIA													2		2
INFRACCIONES OTROS TEXTOS LEGALES				3		3	7		7	13	1	12	26	4	22
LEY 17.336 DE PROPIEDAD INTELECTUAL	2		2	11	4	7	66	12	54	47	5	42	57	5	52
LEY 17.798 CONTROL DE ARMAS				210	7	203	264	5	259	332	7	325	411	10	401
LEY 18.290 TRANSITO	9		9	38	2	36	42	1	41	47	4	43	44	2	42
LEY 18.314 DE CONDUCTAS TERRORISTAS							1		1	3		3	3		3
LEY 19.039 DE PROPIEDAD Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES										4	1	3	6		6
LEY 19.223 DELITOS INFORMATICOS										2		2			
LEY DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y CHEQUES							1		1	1	1		3	1	2
OTROS	167	12	155	9		9	3		3	1		1	4	1	3
OTROS CRIMENES, SIMPLES DELITOS Y FALTAS EN LEYES ESPECIALES	47	4	43												
OTROS DELITOS	354	22	332	190	15	175	122	6	116	90	9	81	128	14	114
PROTECCION DE DERECHOS	38	7	31	1		1	1		1	1		1			
QUEBRANTAMIENTO DE SENTENCIAS Y LOS QUE DURANTE UNA CONDENA DELINQUEN							49	6	43	67	10	57	154	29	125
TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS	159	29	130	309	61	248	348	67	281	358	96	262	429	117	312
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMETIDA POR EL ADOLESCENTE	1		1												
TOTAL GENERAL	8616	721	7895	10738	969	9769	11950	1062	10888	12877	1235	11642	13734	1420	12314

Fuente: Base de Datos Senainfo, SENAME 2012

SANTIAGO, ENERO 2013
 RR.II: GSD/CZD
 DEPRODE: HCHR/IFO
 DJJ: CSH/JPVG